

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor fuerte en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Palpitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mareos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? SI NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Picaduras de Insectos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Vacunas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

¿Tiene disminución auditiva? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? SI NO

¿Tiene disminución visual? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? SI NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? SI NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? SI NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tos crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Celiaquía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problemas cardíacos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Nombre escuela: _____ N°: _____

A completar por el establecimiento: Clave provincial: _____ CUE: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: Argentina Otro país (especificar): _____

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: Buenos Aires Otra (especificar): _____ Distrito: _____

Nivel/Modalidad: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Dependencia: Oficial Municipal Nacional Privada Otros organismos

Nombre escuela: _____ N°: _____

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Ciclo Básico Ciclo Superior Aula de Fortalecimiento Escuela Profesional Secundaria

Orientación: _____ Año: 1 2 3 4 5 6 7

Turno solicitado: Mañana Tarde Vespertino Noche

Jornada: Simple Extendida Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

Ingresante al Nivel Promovida / Promovido Reinscripta / Reinscripto Repitente

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión? SI NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo? SI NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC): SI NO

Centro de Educación Física (CEF): SI NO

Escuela de Educación Estética: SI NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

Comedor Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Tipo de doc: _____ N°: _____ Describa restricción: _____

La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo: _____ N° de Matriz: _____ N° de Folio: _____

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable: _____

Aclaración: _____

Fecha de inscripción: _____ / _____ / _____

Firma Directora o Director: _____



E.E.S.T. N° 5 DE LANUS
"JOHN F. KENNEDY"

RAMON CABRERO 1751 (ex-Arias) – LANUS ESTE
4240-5026 /4241-8547

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe.....

Documento Tipo Número SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Por la presente cumpla con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo, que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.
Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el

cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarcido daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA- E.E.S.T. N° 5 DE LANÚS "John F. Kennedy"

FFICHA DE SALUD

El que suscribe padre, madre, o tutor del alumno.....

D.N.I que cursa el año división, toma conocimiento y autoriza para que su hijo/a realice actividad física con esfuerzo cardiovascular de acuerdo a su edad sexo conforme a los lineamientos curriculares vigentes.

Padece algunas de estas enfermedades:	SI	NO
Se encuentra padeciendo procesos inflamatorios o infecciosos.		
Metabólicas (Diabetes)		
Cardiopatías infecciosas		
Alergias. Problemas asmáticos. Bronco-espasmos.		
Ha padecido en fecha reciente:		
Covid 19		
Hepatitis (60 días)		
Sarampión (30 días)		
Paperas (30 días)		
Mononucleosis infecciosa (30 días)		
Esguince o luxaciones de tobillo, hombro, etc. (60 días)		
Ha tenido o tiene:	SI	NO
Episodios convulsivos de la infancia (Epilepsia)		
Alguna otra situación determinada por el medico que deba detallar:		

EL ALUMNO NO PODRÁ REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA SIN LA PLANILLA DE SALUD COMPLETA Y FIRMADA.

En caso de responder afirmativamente alguno de los ítems de la planilla, deberá presentarse conjuntamente con este formulario, el certificado que avale que el alumno esté capacitado o no para efectuar actividad física. Comprometiéndose a informar en tiempo y forma, cuando sobrevenga cualquier enfermedad que imposibilite al alumno a realizarla.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

ACLARACIÓN:

D.N.I:

TELEFONOS (ANTE CUALQUIER EMERGENCIA):

.....

INDUMENTARIA:

Varones/Mujeres: Pantalón tipo jogging de algodón, remera, buzo, medias, zapatillas (No se permiten remeras musculosas o muy escotadas, ni remeras de equipos de fútbol). No se permiten realiza actividades físicas con accesorios personales (cadenas, relojes, aros, anillos, piercing, etc.) que pongan en peligro la integridad del propio alumno y la de sus pares.

Protocolo de regreso seguro a clases presenciales en contexto de pandemia.

Las/los estudiantes deberán respetar el distanciamiento de 1,5 metros usando tapaboca.

Todas las personas deben prescindir del contacto físico (besos, abrazos, apretón de mano, etc.) y no compartir elementos personales.

El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y se procurará que la permanencia sea inferior a los quince (15) minutos.

En estos espacios siempre se deberá permanecer con el tapaboca colocado de manera correcta.

Uso de tapaboca y elementos de cuidado personal.

Las/los estudiantes de todos los Niveles y Modalidades que participen de clases de Educación Física podrán quitarse el tapaboca durante la realización de las actividades.

Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.

Distanciamiento social durante el desarrollo de las actividades

Se mantendrá permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Durante las actividades de baja intensidad, las/los estudiantes mantendrán una distancia mínima de 2 metros entre sí. Durante las actividades de mediana y alta intensidad, las/los estudiantes mantendrán una distancia mínima de 5 metros entre sí.

Ante la identificación de estudiantes con síntomas compatibles con Covid-19.

Se procederá al aislamiento de la persona en el sector previamente identificado para este fin. La persona deberá permanecer con tapabocas y nariz y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico). La escuela contactará inmediatamente a los padres o persona adulta responsable del alumno y al sistema de emergencias de salud local para su evaluación.

Debe notificarse toda sospecha de Covid-19.

Concurrencia al establecimiento educativo de casos sospechosos o confirmados.

La definición de caso sospechoso vigente comprende a "Toda persona (de cualquier edad) que:

● Presente dos o más de los siguientes síntomas, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica: (a) Fiebre (37.5°C o más), (b) Tos, (c) Odinofagia, (d) Dificultad respiratoria, (e) Cefalea, (f) Mialgias, (g) Diarrea/vómitos. Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave.

● Presente pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra sintomatología.

● Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, y que dentro de los 14 días posteriores al contacto presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato.

No pueden concurrir al establecimiento educativo estudiantes que:

- A) Sean considerados casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- B) Sean considerados como contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.
- C) Presenten cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- D) Hayan viajado a un distrito que se encuentra en Aislamiento Social Preventivo Obligatorio. Quienes hayan viajado a un distrito que se encuentra Aislamiento Social Preventivo Obligatorio podrán regresar luego de los 14 días de su regreso, sin haber presentado síntomas, sin necesidad de alta médica.

En el caso de algún accidente en la clase de educación física, se llamará al SAME y en el mismo momento al adulto responsable para que concurra al Establecimiento. En el caso de tener que trasladarlo, de no encontrarse el familiar, el alumno será acompañado por un docente de la Escuela.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

ACLARACIÓN:

D.N.I:



E.E.S.T. N° 5 DE LANUS
"JOHN F. KENNEDY"

RAMON CABRERO 1751 (ex-Arias) – LANUS ESTE
4240-5026 /4241-8547

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN

Lugar Fecha

A quien corresponda,

Por medio de la presente, quien suscribe.....

Documento Tipo Número SI NO (marcar lo que corresponda) AUTORIZO como PADRE MADRE TUTOR REPRESENTANTE a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a la utilización, exhibición y/o reproducción por cualquier medio, y con fines estrictamente educativos, de las imágenes, videos y sonidos registrados en las diferentes actividades educativas que se realizan bajo supervisión de autoridades escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de el/ la ESTUDIANTE.....

Documento Tipo Número

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

Por la presente cumpla con lo preceptuado por el art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 31 de la Ley 11.723, significando ésta el aviso que prevé la normativa vigente.

Artículo 53 C.C.C.N. Derecho a la imagen. Para captar o reproducir la imagen o la voz de una persona, de cualquier modo, que se haga, es necesario su consentimiento, excepto en los siguientes casos: a) que la persona participe en actos públicos; b) que exista un interés científico, cultural o educacional prioritario, y se tomen las precauciones suficientes para evitar un daño innecesario; c) que se trate del ejercicio regular del derecho de informar sobre acontecimientos de interés general. En caso de personas fallecidas pueden prestar el consentimiento sus herederos o el designado por el causante en una disposición de última voluntad. Si hay desacuerdo entre herederos de un mismo grado, resuelve el juez. Pasados veinte años desde la muerte, la reproducción no ofensiva es libre.

Art. 31 Ley de Propiedad Intelectual 11.723. El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto, del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.-La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarciendo daños y perjuicios.-Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieran desarrollado en público.

LOS ESTUDIANTES**De los Derechos:**

De acuerdo a la Ley Provincial de Educación, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y la Familia N° 9.861.

- Recibir educación integral de calidad para desarrollar actitudes y capacidades intelectuales y competencias técnico-prácticas para desenvolverse como miembros activos y responsables en la sociedad y en el mundo laboral.
- A no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, nivel social y/o cualquier discapacidad física, otros.
- A que se respeten sus convicciones así como su intimidad en lo que respecta a sus creencias.
- A **ser** respetados y escuchados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- A ser evaluados con criterios objetivos y fundamentados en sus logros en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y a recibir la información correspondiente.
- Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la institución. El otorgamiento de un estímulo compromete al estudiante exaltado a observar un comportamiento ejemplar, y no podrá tener sanciones disciplinarias porque eso lo privará del tal honor.
- Podrán colaborar en todas las acciones que promuevan el bienestar general colaborando como delegado del curso, elegidos democráticamente entre sus compañeros, y de esa manera podrá participar para dar respuesta a las situaciones emergentes de la realidad cotidiana. El estudiante que no observe un comportamiento ejemplar podrá ser privado de ser Delegado de Curso.
- A desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa.
- A peticionar individual o colectivamente ante docentes y autoridades, por sí o a través de sus referentes
- A conocer el régimen de asistencia y puntualidad; como así también de acreditación de saberes.
- A conocer contenidos y criterios de evaluación de cada Espacio Curricular.

▪ Cuando el estudiante debe retirarse del establecimiento antes del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente computando (1/2) inasistencia justificada.

▪ A recibir igualdad de trato y de sanción.

▪ El embarazo y la maternidad, no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en el establecimiento educativo. Además, deberá otorgarse las facilidades académicas del caso.

A tal caso, se labrará Acta Acuerdo para garantizar a la estudiante la continuidad de su escolarización en la Institución. La misma modalidad se empleará en caso de enfermedad de un alumno donde no pueda concurrir al establecimiento, acudiendo si fuera necesario a docentes domiciliarios.

De los Deberes

Los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

▪ Respetar los símbolos patrios y los demás valores inherentes a nuestra identidad nacional, dentro y fuera de la Institución.

▪ Hacerse presentes en el patio al momento de izado y arrío de la bandera.

▪ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

▪ Cumplir y respetar los horarios de entrada y salida del establecimiento, horas de clase, recreos, etc. Esto permitirá un mayor aprovechamiento de cada momento y una mejor organización de la Escuela. El hábito de la puntualidad y responsabilidad serán así revalorizados.

▪ Entregar a tiempo, en perfecto orden y con las técnicas indicadas por el docente, los trabajos programados en las respectivas disciplinas académicas. Seguir las orientaciones de los docentes con respecto a su aprendizaje.

▪ Ingresar al establecimiento siempre con **guardapolvo azul**, tanto en la teoría como en los contraturnos, aseado, prolijo, con la vestimenta solicitada, con el cabello recogido quienes tengan el cabello largo, sin elementos que pudieren poner en riesgo la integridad de los estudiantes; no está permitido el uso de sombreros, gorros o capuchas ni maquillaje, musculosas, remeras de equipos de futbol, pantalones cortos y/o rotos, aros, ni calzado abierto como ojotas o sandalias, todo esto último basado en la reglamentación vigente en seguridad e higiene.

▪ En educación Física, laboratorios, talleres y otros deberán guardar normas de seguridad e higiene y utilizar

elementos de protección personal requeridos por cada sector (cascos, protectores auditivos, antiparras, otros).

- Llevar a clases los materiales didácticos necesarios para desarrollar con normalidad sus tareas escolares.
- Participar de manera personal, activa y responsable, en los trabajos en grupo organizados en el curso al cual pertenece.
- En caso de inasistencia, responder por las tareas y/o trabajos de cada una de las clases de los días que no estuvo presente. La no asistencia a las clases no será excusa para no cumplir con lo que aquí se ha estipulado.
- En caso de inasistencia a las evaluaciones deberán informar y justificar con certificado respectivo.
- Ante las reiteradas llegadas tarde, se pautará una entrevista con el alumno y el padre/madre/tutor para acordar el cumplimiento de la norma y para trabajar sobre las cuestiones que imposibilitan la llegada a horario.
- En caso de necesitar retirarse antes del Establecimiento, lo harán, en compañía de sus tutores, previa notificación al Equipo de Conducción, privilegiando en todo momento la seguridad del estudiante.
- Permanecer en el ámbito escolar durante el horario pautado.
- Llevar la Libreta de Comunicaciones diario, debiéndolo hacer firmar ante cada nota enviada, en el término de 24 horas.
- Tener actitud de servicio, colaborando en forma espontánea cuando le sea solicitado.
- Justificar toda ausencia por escrito y respaldarla con la firma (registrada en la Escuela) de los padres o tutores.
- Abstenerse de realizar negocios de cualquier índole entre compañeros, no autorizadas por Dirección.
- Abstenerse de tomar el nombre de la Escuela para organizar y respaldar actividades, sin la debida autorización de la Dirección.
- Presentar a los preceptores el Cuaderno de Comunicaciones, las libretas de Calificaciones e Inasistencias y toda la documentación que les sea entregada, con la firma del responsable.
- Permanecer fuera del aula durante los recreos y en el espacio indicado durante los períodos de descanso.
- Ingresar al Buffet y a los sanitarios en forma ordenada y ser responsable de dejar el lugar en adecuadas condiciones de higiene.

-
- En el uso de los baños, se deberá cuidar la higiene y haciendo observar a quien corresponda, su estado de limpieza. Está prohibido introducir elementos extraños en las cañerías de los sanitarios y/o romper o tapar los mismos. Por razones de seguridad, los sanitarios permanecerán abiertos únicamente en horarios de recreo y almuerzo, pudiendo ingresar un máximo de dos (2) mujeres y cuatro (4) varones en los sanitarios correspondientes. En los horarios de clase, quienes necesiten hacer uso del mismo deberán solicitar permiso al docente, ingresar un máximo de un (1) alumno por sanitario y La falta a esta norma será sancionada y comunicada a los padres por escrito para su reparación, la cual correrá por cuenta de la familia.
 - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
 - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones de la Escuela, y respetar las pertenencias de los compañeros.
 - Reparar el error y/o los daños.
 - No utilizar el teléfono celular, radios, equipos de música, ni ningún elemento tecnológico (video, fotografías, etc.) que perturbe la atención y la tarea escolar o ponga en riesgo el clima cordial o la seguridad de los estudiantes. Sólo podrán ser utilizados con fines académicos. La Escuela no se hace responsable, en ningún caso, del extravío, daño, etc. de ningún elemento tecnológico.
 - Se deberán considerar que la violencia entre pares o entre los distintos actores de la Institución, es una forma destructiva de resolver los conflictos en la escuela y en la sociedad, por lo que toda forma de violencia simbólica o concreta en cualesquiera de sus formas verbales (insultos, discriminación), físicas (golpes, empujones.) u otras no serán aceptadas y recibirán la atención de todos los integrantes de la comunidad educativa).
 - No introducir ni portar ningún tipo de armas (armas de fuego, armas blancas, trinchetas, otros) ni elementos contundentes dentro de la Institución.
 - No introducir ni portar ningún tipo de drogas (alcohol y sustancias estupefacientes y psicotrópicas) dentro de la Institución.
 - Ingresar al aula ni bien toque el timbre y salir de éste luego de que toque el timbre e indique el docente.
 - Respetar al docente como la autoridad dentro del aula.

- Durante las ausencias de los profesores, los alumnos desarrollaran actividades pedagógicas planificadas en el plan de contingencia, propuestas sugeridas por sus docentes para esas ocasiones, las que estarán a cargo de los preceptores. En ningún caso los alumnos podrán dispersarse o eludir su participación. Las consignas de trabajo deberán ser ejecutadas por todo el grupo.
- Aceptar los límites normativos, comprender su sentido, como posibilitadores de su crecimiento personal y social.
- Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y organización de la escuela.
- Todos los estudiantes cumplirán los acuerdos verbales y/o escritos firmados con Directivos, Jefe de Preceptores, Preceptores, Equipo de orientación y Docentes. En caso de incumplimiento serán convocados a la reflexión. Si ese incumplimiento persistiera, se tomarán las medidas que se estimen correspondan en Consejo Institucional acorde a la normativa vigente.

De los Padres

Los padres son los primeros educadores, por lo cual se espera su colaboración en los siguientes aspectos, los cuales están contemplados en la Ley Nacional de Educación y en la Ley Provincial –

“Los padres, madres y /o tutores deben asegurar la concurrencia de sus hijos al establecimiento escolar para el cumplimiento de la obligatoriedad de la Educación, seguir y apoyar la evaluación del proceso educativo de sus hijos, respetar y hacer respetar por sus hijos la autoridad pedagógica y las normas de convivencia de la unidad educativa. “

La Escuela Secundaria de Educación Técnica, promueve el trabajo coordinado con las familias, entendida esta, como la primera educadora y pilar fundamental para el establecimiento y sostén de los aprendizajes y valores fundamentales.

Se pretende que la comunicación con los padres o tutores, sea frecuente y fluida; desde la institución se utilizarán diferentes medios: telefónico, cuaderno de comunicaciones, reuniones, entrevistas personales, u otro que se considere idóneo.

De los Derechos:

- A que sus hijos reciban una educación, conforme a los fines establecidos en la Constitución y demás disposiciones vigentes.
- Conocer, al momento de la matriculación de su hijo/a, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Acuerdo Escolar de Convivencia, el Plan de Estudios, las estrategias

pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.

- A ser respetados como cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- A conocer la evolución formativa de sus hijos, a través de los informes de seguimiento y del boletín de calificaciones.
- A conocer las fechas de recuperación de saberes, mesas examinadoras.

De los Deberes:

- Respetar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Respetar los derechos de los docentes y colaborar con ellos.
- Enviar en fecha y forma la documentación requerida.
- Informarse y responsabilizarse de la evolución académica y el comportamiento de sus hijos.
- Concurrir al Colegio cuando fueren citados y asistir a los encuentros convocados por la Institución.
- Responsabilizarse de los daños causados por sus hijos al material de la Escuela o de sus compañeros.
- Justificar las faltas de asistencia de sus hijos.
- Enviar a sus hijos a la Escuela en buen estado de salud y -en caso de haber estado enfermo- con el alta médica correspondiente.
- Informar sobre las enfermedades contagiosas padecidas por sus hijos y no enviarlos hasta que se produzca el alta médica.
- Enviar a sus hijos a la Escuela aseados, con la vestimenta adecuada, cabello largo recogido, guardando normas de seguridad y elementos correspondientes en cada ámbito de trabajo del estudiante.
- Informar cualquier situación especial que estuviere atravesando su hijo y que merezca un tratamiento especial por parte del Colegio.
- Notificarse en forma sistemática de las notas del Cuaderno de Comunicaciones y la documentación solicitada, libretas de calificaciones e inasistencias, comunicados, reincorporaciones, evaluaciones y comunicados. Deberán, todos los días, notificarse de las notas que pudieren tener los estudiantes en el Cuaderno de Comunicaciones.
- Retirar, al cierre de cada trimestre, el boletín de Calificaciones de los alumnos que tuviesen muchas notas bajas, devolviéndolos debidamente firmado y en buen estado de conservación e Informarse al finalizar cada trimestre sobre el rendimiento escolar de su hijo/a

-
- Autorizar por escrito la concurrencia de los hijos a paseos y/o actividades programadas por la Escuela.
 - Mantener actualizado el domicilio y los teléfonos familiares.
 - Velar por el cumplimiento de acta de compromiso en el caso de alumnos que recursen, para trabajar en forma coordinada entre familia, estudiante y Personal de Conducción del Establecimiento.
 - Establecer los mecanismos pertinentes para que los estudiantes, bajo ningún aspecto, ingresen al Establecimiento con armas (armas de fuego, armas blancas, trinchetas, otros) o drogas (alcohol y sustancias estupefacientes y psicotrópicas).
 - Asistir a las reuniones de padres y entrega de libretas cuando el establecimiento lo disponga.
 - Los padres deben asistir obligatoriamente en tiempo y forma si son citados por la escuela ante situaciones de incumplimiento al AEC.
 - Acompañar a la Institución en la toma de decisiones con respecto a las normas de convivencia y sanciones.
 - Efectuar un seguimiento del estudiante desde el inicio del ciclo lectivo, pudiendo acercarse a la escuela para dialogar con preceptores, docentes, o integrantes del equipo de conducción.
 - Es obligación e iniciativa de los padres tomar conocimiento de las inasistencias, calificaciones y fechas de mesas examinadoras.
 - Integrar el Consejo Institucional, Cooperadora, etc.

LAS SANCIONES EDUCATIVAS

“La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: que el alumno aprenda que las decisiones que toma producen consecuencias de las cuales es responsable.

Se aplicará teniendo en cuenta los criterios de gradualidad y de proporcionalidad, considerando que la sanción tenga relación con la transgresión.

Las sanciones las tomará el Equipo de conducción asesorado por el Equipo de Orientación y el Consejo Escolar de Convivencia.

Los procesos de aplicación

- Se recurrirá al diálogo para la toma de conciencia de propias acciones y sus consecuencias.

Se brindará la posibilidad de efectuar reparaciones morales y/o materiales del perjuicio ocasionado.

- En los casos posibles se recurrirá a estrategias metodológicas propias de la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos.

La sanción disciplinaria es el recurso al que se apela, luego de agotar las instancias, estrategias y dinámicas de prevención, intervención y reflexión en el marco de la resolución pacífica de conflictos, en aquellos casos donde se altere la convivencia Institucional.

Entre las sanciones podrán incluirse:

Llamado de atención oral o escrito: Tiene como objetivo la toma de conciencia necesaria para la modificación deseable de una conducta. La realizará la persona que perciba la falta (Docente, preceptor, Directivos); de considerarlo necesario se comunicará a los padres o tutores, a través del cuaderno de comunicaciones.

Apercibimiento: Implica una sanción mayor, que no necesariamente requiere de la instancia anterior para su aplicación. Se procederá de igual forma que la anterior en cuanto a su aplicación.

Sanciones Educativas reparadoras: Según la gravedad y naturaleza de la trasgresión la sanción reparadora será proporcional a la falta cometida.

Advertencia: Podrá utilizarse ante una **transgresión grave**, con el fin de propiciar la reflexión del alumno y el compromiso de cambio de conducta en un tiempo determinado.

Transgresiones muy graves: se considerarán otras opciones que deberán ser evaluadas por los directivos responsables, con el asesoramiento del Consejo Escolar de Convivencia u otras autoridades de la vía jerárquica. Podrán ser cambio de división, turno si fuera estrictamente necesario.

En aquellos casos en que el alumno protagonizara un hecho o situación que implique riesgo para sí mismo, sus compañeros u otros integrantes de la comunidad educativa, se aplicará la suspensión momentánea del mismo, hasta que se revierta la situación originaria.

Clasificación de las faltas en leves, graves o muy graves

La misma se hará atendiendo a la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Asimismo se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la trasgresión o es reincidente.

A continuación se ejemplifican algunas faltas, las que no están detalladas en el presente serán categorizadas por el Consejo Escolar de Convivencia.

Faltas leves: Concurrir a la Escuela sin el cuaderno de comunicaciones, faltas injustificadas, falta de aseo personal, olvidar el material necesario para el desarrollo de clases, realizar bromas de mal gusto, emplear vocabulario inadecuado, otros. Interrupción del buen clima áulico, contestaciones y actitudes irrespetuosas o inapropiadas a pares y adultos; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Faltas graves: Retirarse de la Escuela sin autorización, falta de respeto, tener acciones violentas o discriminatorias a cualquier miembro de la comunidad; deteriorar bienes muebles o inmuebles de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa, falsificación de firmas y notas, consumir alimentos y bebidas en el aula o en lugares no autorizados, actitudes deshonestas durante exámenes, formas de falta de respeto a los símbolos patrios, a las autoridades, coordinadores, profesores y otros miembros de la comunidad educativa; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Faltas muy graves: Cometer actos que pongan en riesgo la integridad a sí mismos o a terceros, cometer acciones que afecten gravemente las buenas costumbres, la moral o disciplina de la Escuela o generen responsabilidad legal a la Institución, la sustracción y/o falsificación de documentos académicos; robar o hurtar efectos de cualquier persona de la comunidad educativa o de la institución; cometer actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves; ingresar al establecimiento con armas (revolver, cuchillos, “faca”, trinchetas, etc.) o drogas (alcohol, psicofármacos, porros, cigarrillos, estando en la institución); de cualquier tipo; agredir o amedrentar física o psicológicamente a algún miembro de la Escuela, ejercer bullying (intimidación y maltrato a lo largo del tiempo a miembros de la comunidad escolar que es más débil o que esté indefenso), o cyberbullying (mediante cualquier red social) incumplir sanciones impuestas; toda falta de tenor similar no mencionada precedentemente.

Aquellas faltas leves o graves que se repitan con manifiesta intención de transgredir lo dialogado y oportunamente acordado serán consideradas, teniendo en cuenta el principio de gradualidad como una falta categorizada en la gravedad inmediatamente superior. Es decir: las faltas leves repetidas, se considerarán graves en su reincidencia, las graves repetidas, serán consideradas: muy graves.

La negativa por parte del alumno/a realizar la acción reparatoria (una vez seguidos todos los pasos de diálogo y mediación), podrá ser motivo para tratarla como una falta grave.

En el caso de situaciones de conflicto escolar se utilizará la “Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflictivo y de vulneración de derechos en el escenario escolar.”

VIGENCIA Y DIFUSIÓN DEL ACUERDO:

El presente AIC entra en vigencia en el presente ciclo lectivo 2022 y será actualizado anualmente dentro del primer trimestre de cada año.

Dentro de las acciones de difusión se informará en el cuaderno de comunicaciones la disponibilidad del acuerdo en la institución, se contará con copias del mismo en la Dirección, y en el EOE

Todo aspecto no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por el equipo de conducción y el EOE.

El cumplimiento del presente acuerdo es indispensable para la permanencia en la institución de todos sus miembros.

Horarios:

Nuestra institución es una escuela de jornada de jornada **simple con 2(dos) turnos**

Turno mañana 7:40 a 12:00 / Contraturno taller 13:15 a 17:35

Turno tarde 13:00 a 17:20 / Contraturno taller 7:15 a 11:45

Turno vespertino 17:50 a 22:10

Se notifican

Nombre del alumno:

Firma de padre/madre/tutor:

Aclaración:

DNI:



Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 5 de Lanús
John F. Kennedy
Ramón Cabrero 1751 - 1826 – Lanús (Este) – Pcia. Bs. As.
Telefono: 4241-8547

Padre, Madre o Tutor:(NOMBRE Y APELLIDO)

Estudiante:(NOMBRE Y APELLIDO)

Por la presente declaro haber leído, junto a mi hijo/a, los **Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)** y aceptamos estos acuerdos en todos sus términos, velando por su aplicación desde el seno familiar, en colaboración de la comunidad educativa en su totalidad.

.....
Firma del alumno
DNI N°.....

.....
Firma del padre, madre o tutor
DNI N°.....

Fecha: / /